

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1139
CADUCA PERSONALIDAD JURIDICA
ORGANIZACIÓN QUE INDICA
REQUINOA, 24 de Abril de 2012.-

CONSIDERANDO:

Que con fecha 29 de Octubre de 1990, la Organización Comunitaria de carácter funcional denominada "**Comité de Allegados El Progreso de Totihue**", depositó en la Secretaría Municipal el Acta de Constitución de Organizaciones Comunitarias.

El Decreto Alcaldicio N° 804 de fecha 27.11.1990 que declara registrada con fecha 29.10.1990 a la organización comunitaria funcional "**Comité de Allegados El Progreso de Totihue**, asignándole el Registro de Personalidad Jurídica N° 22 del libro de organizaciones funcionales de la comuna de Requínoa.

Que desde el año 1996 la organización no ha registrado actividad en el Municipio.

La carta de fecha 24.04.2012 del Sr. Tarcisio Sánchez Olguín, Rut 10.733.883-7, en la cual solicita anular la personalidad jurídica de la organización citada, "Por haber disminuido sus integrantes a un porcentaje o número, en su caso, inferior al requerido para su constitución, durante un lapso de seis meses".

VISTOS

Estos antecedentes, en uso de las Facultades que me confiere el Texto Refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones, y lo previsto en la Sentencia de Proclamación de Alcaldes de fecha 03 de Diciembre de 2008, del Tribunal Electoral Sexta Región Rancagua.

Lo dispuesto en el Artículo 35 de la Ley N° 19.418, Art 12° Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Lo dispuesto en el artículo 42 letra c) de los estatutos.

DECRETO

Declárese Disuelta la Organización Comunitaria Funcional "**COMITÉ DE ALLEGADOS EL PROGRESO DE TOTIHUE**", Personalidad Jurídica N° 22, del Registro de Organizaciones Funcionales de la Comuna de Requínoa, por haber incurrido en las causales contempladas en el artículo 35, letra b) de la Ley N° 19.418.

Anótese en el registro de Organizaciones Comunitarias Funcionales de la Comuna de Requínoa.

Cadúquese la Personalidad Jurídica N° 22 de la Organización Comunitaria Comité de Allegados El Progreso de Totihue.

Notifíquese al Presidente de la Organización Comunitaria Funcional "**COMITÉ DE ALLEGADOS EL PROGRESO DE TOTIHUE**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/

DISTRIBUCION

Secretaria Municipal ✓

Dirección de Desarrollo Comunitario

Comité de Allegados El Progreso de Totihue

Carpeta Secretaría

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE